



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

### ORDEN DEL DIA SESION 09 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 10 DE MAYO DEL AÑO 2023

**Hora de inicio:** 12:00 p.m.

**Lugar de reunión:** Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

**I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.-** LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2023 Y SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

**III.-** LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

**IV.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 116/11-C/2023, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, POR MEDIO DEL PRESENTE SE DIRIGE A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE CONFORMA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES, MEDIANTE EL SIGUIENTE:

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8° DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,336,393.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MAS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRA UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 7 SIETE AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2023,

HASTA A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MAS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y EL TOTAL DE LOS ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE;

II. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

III. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION.

IV. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PREVIA NOTIFICACION AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2197 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A REALIZAR LA CESION O TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PARRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACION EXPRESA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2201 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRA Oponerse AL (LOS) CESIONARIO(S) RESPECTIVO(S) LA COMPENSACION QUE SE PODRIA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL; PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

**TERCERO.-** SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACION DE PAGO CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DEL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL PARTICIPACIONES Y LA

AUTORIZACION AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVES DEL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA ESTAR SUJETO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO.

**CUARTO.-** SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACION.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**TERCERO.-** POR ULTIMO, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

**V.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 117/11-C/2023, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, SE DIRIGE A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE CONFORMA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR, ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO "RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

EL PROGRAMA SE EFECTUARA EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, ESTE ULTIMO, FINANCIARA EL PROGRAMA CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, EN APOYO A LOS SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACION ESCOLAR DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE

ESTE MUNICIPIO, Y SIN AFECTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES

PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, APRUEBA SE SUSCRIBA CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA, MEDIANTE EL ESQUEMA DE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD A, DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE, INTRANSMISIBLE E IMPOSTERGABLE A APORTAR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$7,336,393 (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSION NECESARIA PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR PRESUPUESTAL Y PROGRAMATICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONOMICOS QUE SE ADQUIRIRAN CON LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO: "RECREA, EDUCANDO PARA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE LE APERCIBE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE ORDENARA DAR VISTA A LA CONTRALORIA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**TERCERO.-** SE APRUEBA SOLICITAR Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, EN SU CASO, LLEVE A CABO LA RETENCION Y APLICACION DE PAGO DE LA APORTACION ECONOMICA DE **\$7,336,393 (SIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.N.)**, CORRESPONDIENTE A UNA PARTE REFERIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL DESCUENTO DIRECTO DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS LE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO, PREFERENTEMENTE MEDIANTE SIETE RETENCIONES MENSUALES CONSECUTIVAS O HASTA COMPLETAR SU APORTACION MUNICIPAL COMENZADO A PARTIR DEL MES DE JUNIO Y HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO O HASTA COMPLETAR SU APORTACION MUNICIPAL, POR CONCEPTOS DE APORTACION A CARGO DEL MUNICIPIO; PARA LO CUAL HABRA DE GIRARSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.-** SE APRUEBA ACEPTAR LOS TERMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.

**QUINTO.-** SE APRUEBA Y FACULTA A LOS C.C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO; L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL; Y EL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

POR ULTIMO, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

**VI.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 113/11-C/23, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION DEL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) PARA UN DESAYUNO QUE SE OFRECERA CON MOTIVO DEL 10 DE MAYO (DIA DE LAS MADRES).

**VII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 114/11-C/23, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION DEL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS) PARA LA COMIDA QUE SE OFRECERA AL PERSONAL DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON MOTIVO DEL DIA DEL MAESTRO.

**VIII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 118/11-C/2023, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION, LA DONACION DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE AMPARA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2546 DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 2 DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LO ANTERIOR, EN RAZON DE QUE EN ESE PREDIO SE LOCALIZA LA ESCUELA SECUNDARIA DENOMINADA "LOS AGUIRRE DE ARRIBA" TAMBIEN CONOCIDA COMO "PROSPERO PADILLA MARTIN" (CLAVE: 14KTV0408X) Y ES ATENDIDA POR LA CONAFE CONTANDO CON UNA SOLA AULA, SIENDO INSUFICIENTE PARA EL ALUMNADO QUE UTILIZA LAS INSTALACIONES; POR LO QUE SE BUSCA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SEP Y LA DERSE, OTORQUE APOYOS PARA LA CONSTRUCCION DE MAS AULAS, LA CONTRATACION DE MAS DOCENTES, MEJORAS EN EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DE COMPUTO EVITANDO ASI LA SATURACION DE LOS ESPACIOS Y QUE LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS TENGAN QUE TRASLADARSE HASTA OTRAS ESCUELAS MAS ALEJADAS EN LA ZONA URBANA.

**IX.-** EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, MEDIANTE SU OFICIO NO. 109/11-C/2023, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DICTAMINACION, DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO", MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

ESTO EN CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS QUE PRESIDIO, DE REVISAR Y ACTUALIZAR LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, EN CONJUNTO CON LOS DIRECTORES DE CADA AREA, EN ESTE CASO PARTICULAR, CON LAS DIRECCIONES DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y CATASTRO.

EN VISTA DE ELLO, Y ANTE LA FALTA DE UNA REGULACION ESPECIFICA Y VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCION DENTRO DEL AMBITO MUNICIPAL QUE GARANTICE UN ORDENADO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SUS COMUNIDADES, ASI COMO PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LOS TRAMITES DE LA CIUDADANIA ANTE SOLICITUDES DE OBRAS MATERIALES, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y DEMAS; IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN LOS TRAMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL RUBRO; ESTABLECER Y DELIMITAR LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA; ADEMAS DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE IMPONEN LAS LEYES, CODIGOS Y REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES PARA CON LOS MUNICIPIOS, DE CONTAR CON UN ORDENAMIENTO LOCAL VIGENTE Y ACTUALIZADO EN LA MATERIA.

**X.-** EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR REGIDOR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 106/10-C/2023, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE FUE ENCOMENDADO POR EL H. CUERPO EDILICIO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DESARROLLO LA PRIMERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS ENCABEZADA POR EL TITULAR DE LA COMISION, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

ES QUE, ANTE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR CON LAS DISPOSICIONES SUPERIORES COMO LO ES LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, DICHA REESTRUCTURACION SE BASA MEDULARMENTE EN LA ARMONIZACION DE LA INTEGRACION, ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA QUE ASI ESTA DEPENDENCIA PUEDA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SU FUNCION FISCALIZADORA, DE RENDICION DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, COMO LO EXIGE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA TANTO A NIVEL ESTATAL COMO EN LO FEDERAL; GARANTIZANDO CON ELLO, EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO DE AUDIENCIA Y DEFENSA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CARTA MAGNA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL YA REALICE O PUEDA REALIZAR.

ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA ENCOMIENDA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LE HA SOLICITADO PARA LA ACTUALIZACION DEL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO".

POR LO QUE PONE A CONSIDERACION LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SE ACUERDA

PRIMERO: SE APRUEBE EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA ACTUALIZACION DEL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO".

SEGUNDO: GIRESSE INSTRUCCIONES PARA QUE SEA PUBLICADO EN LA GACETA Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN DADO CASO DE SER APROBADO EL PUNTO EN SESION DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ORDENAMIENTO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

**XI.-** EL LIC. ANTONIO AARON CONTRERAS GALLARDO, DIRECTOR DE CULTURA, MEDIANTE SU OFICIO 02/MAYO/2023, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA SE SIRVA APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO, EN EL QUE LA MISMA SE COMPROMETE APORTAR, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA 2022 Y DEL QUE NUESTRO MUNICIPIO HA TENIDO PARTICIPACION DURANTE DIVERSOS AÑOS CONSECUTIVOS.

ESTE AÑO, LA SECRETARIA DE CULTURA JALISCO LE HA ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO LA PROPUESTA DE APORTACION POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POR SU PARTE SE SOLICITA EL COMPROMISO DE APORTACION DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$184,740.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

ANEXA OFICIO DE REGLAS DE OPERACIÓN Y SE ANEXA LA LEYENDA DE COMO SOLICITA SECRETARIA, COMO DEBE ESPECIFICARSE EL ACUERDO DE CABILDO.

➤ **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

**XII.-** LA C. YAHAIRA SARAHÍ REYNA PEREZ, EMPLEADO DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 26 DE ABRIL DEL 2023, SOLICITA SU APOYO ECONOMICO PARA REALIZARLE UNA OPERACIÓN QUIRURGICA AL NIÑO DE 04 AÑOS DE EDAD DE NOMBRE SEBASTIAN PEREZ PACHECHO Y PODER SOLVENTAR LOS GASTOS.

ELLA TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL DESDE HACE 03 AÑOS, EMITIDA POR LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, YA QUE EL NIÑO ES SU SOBRINO (HIJO DE SU HERMANA) Y QUIEN NO SE HACE CARGO DE EL.

EL NIÑO REFIERE CUADROS DE INFECCIONES RECURRENTES DE VIAS RESPIRATORIAS ALTAS, CARACTERIZADOS POR ODINOFAGIA, FIEBRE ALTA, CONGESTION NASAL, ADENOPATIAS, POR LO QUE REQUIERE SOMETERLOS A MANEJO QUIRURGICO Y REALIZAR ADENOAMIGDALECTOMIA Y DICHO PROCEDIMIENTO DEBE REALIZARSE EN QUIROFANO, BAJO ANESTESIA GENERAL Y TIENE UN COSTO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE ANEXA COPIA LEGIBLE DEL DICTAMEN MEDICO Y DE LA CONSTANCIA DE LA GUARDA Y CUSTODIA.

**XIII.-** LA C. MARIA ANGELICA PADILLA GUZMAN, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023, SOLICITA APOYO PARA SEGUIR RECIBIENDO LA PENSION QUE SE LE OTORGABA A SU ESPOSO EL FINADO JOSE LUIS GONZALEZ RUIZ, EL CUAL FALLECIO EL PASADO 05 DE ABRIL DEL 2023 POR CAUSA DE UN DERRAME CEREBRAL Y LOS GASTOS HOSPITALARIOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$33,282.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 M.N.), EL LABORABA EN LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y FUE JUBILADO DESDE ENERO DE 2019 PERCIBIA UNA PENSION DE \$3,803.18 (TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 18/100 M.M.) POR LO CUAL PIDE SU APOYO CON LA PENSION QUE RECIBIA SU ESPOSO COMO PARA PAGAR LOS GASTOS HOSPITALARIOS YA QUE LA PENSION ERA SU UNICA FUENTE DE INGRESO Y ELLA SIENDO YA UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADA SOLAMENTE CUENTA CON ESE INGRESO PARA PAGAR TODOS SUS GASTOS.

**XIV.-** EL C. FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, EMPLEADO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA SU ATENCION EN SU CASO YA QUE DESDE HACE ALGUNOS MESES SE HA ESTADO TRASLADANDO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, PARA EL PROTOCOLO DE LA OPERACIÓN QUE ESTAN POR REALIZARLE, INCLUSO SE LE SOMETIO A UNA CIRUGIA, PARA EL RETIRO DE CLAVOS Y TORNILLOS, LOS CUALES ESTABAN AFECTANDO LA MOVILIDAD SIENDO CADA VEZ MENOR Y SU DOLOR ESTABA EN AUMENTO POR LO QUE SE TOMO LA DECISION DE REALIZAR ESE PROCEDIMIENTO. TOMANDO EN CUENTA QUE POSTERIORMENTE SE REALIZARIA LA OPERACIÓN DE PROTESIS.

YA SE DIO POR TERMINADO EL PROTOCOLO PARA LA PROXIMA CIRUGIA ESTUDIOS, LABORATORIOS, RAYOS X, DONACION DE SANGRE ETC. YA SOLO LE QUEDA POR REALIZAR LA COMPRA DE PROTESIS, SE PIDE LA COTIZACION POR MEDIO DEL PROPIO HOSPITAL CIVIL, SIENDO UN TOTAL DE \$162,897.40 PESOS, POR LO CUAL PIDE EL APOYO ECONOMICO, YA QUE SU PERSONA NO CUENTA CON ESA GRAN CANTIDAD.

SE ANEXA COPIA DE LA COTIZACION DE PROTESIS Y SUS SET Y HOJA DE VIDA.

**XV.-** EL C. NELSON GABRIEL MUÑOZ RAMIREZ, TRABAJADOR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA SU APOYO PARA LOS GASTOS DE VIATICOS, MEDICOS Y MEDICAMENTOS QUE SE GENERARON POR OPERACION DE LOS OJOS A CAUSA DE DIABETES, DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$31,769.10 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 10/100 M.N.).

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**XVI.-** EL C. JOSE MARIA MAGDALENO MARQUEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 ABRIL DEL 2023, MENCIONA QUE FUE SELECCIONADO POR EL DR. CARLOS ALBERTO HURTADO GONZALEZ, INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA A REALIZAR UNA INVESTIGACION TITULADA “NEUROCIENCIAS CLINICAS, BASICAS Y APLICADAS”.

DONDE PARTE DEL PROGRAMA SOLO SE LE BRINDARA EL APOYO CON EL CONVENIO DE LA INSTITUCION, SIENDO LOS DEMAS GASTOS GENERADOS POR ESTUDIANTE, DEBERAN SER CUBIERTOS POR SU CUENTA COMO; VUELOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, VIATICOS COMO EL HOSPEDAJE, ALIMENTOS, TRASLADOS INTERNOS en

LA CIUDAD QUE SERAN DE UN PERIODO APROXIMADO DE 2 MESES, DEL 19 DE JUNIO HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2023.

PIDIENDO DE LA MANERA MAS ATENTA SU APOYO, YA QUE ES UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE.  
SE ADJUNTA EL CONCEPTO DE LOS GASTOS Y EL COSTO.

**XVII.- ASUNTOS GENERALES.**

**XVIII.- CLAUSURA DE LA SESION.**